

RESOLUCIÓN N° **3443** /2024

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A COMERCIAL GIGI SpA.**

RECOLETA, **14 AGO. 2024**

VISTOS:

1. Ingreso N° 43003, de fecha 05 de agosto de 2024, de la Sociedad COMERCIAL GIGI SpA., Rut. 77.905.133-1, mediante el cual se realiza solicitud de cambio de estado de patente provisoria N° 9-901132 a definitiva.
2. Resolución N° 2470, de fecha 17 de junio de 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Recepción Final N° A-18, de fecha 02 de septiembre de 2004, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. N° 30/243, de fecha 12 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° **9-901132**, a nombre de **COMERCIAL GIGI SpA.**, Rut. **77.905.133-1**, con domicilio comercial en **PATRONATO N° 45 (EX 39) LOCAL N° 6**, Unidad Vecinal N° 34, de giro **"VENTA DE ARTÍCULOS DE BELLEZA Y PELUQUERÍA"** en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2470, de fecha 17 de junio de 2024.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización, copia al interesado y oficina de partes, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UGQ/ESA/sma
13/08/2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

221557